

**Control  
Interno**




# SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE DE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

RAPE Región Central



2016

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	FORMATO	<b>VERSIÓN No.</b> 01
	<b>PROCESO:</b>	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TÍTULO:</b>	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

# SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE 2016

## Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL

**DIEGO GARCÍA BEJARANO**  
Director Ejecutivo

**OSCAR FLOREZ MORENO**  
Director Administrativo y Financiero

**ANDREA LIZETT VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Directora de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

**SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

**DIANA RAMÓN OLAYA**  
Asesora de Comunicaciones y Prensa


**JUAN MANUEL PINZÓN CÁCERES**  
Asesor Jurídico

**JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ**  
Asesor de Control Interno

Marzo de 2017




Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702  
Bogotá, D. C. - Código postal 111321  
PBX: 3297380  
[www.regioncentralrape.gov.co](http://www.regioncentralrape.gov.co)

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 01
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 09-Dic-2016 Página 2 de 8
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

## SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE 2016

### Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Información General .....	3
Marco Legal .....	3
Objetivo .....	4
Alcance .....	4
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE LA DNDA.....	5
Equipos .....	5
Software .....	6
Mecanismos de control.....	6
Destino Final .....	7
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	8

	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	VERSIÓN No. 01
	PROCESO:	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO:	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
			VIGENTE A PARTIR DE: 09-Dic-2016
			Página 3 de 8

## SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE 2016

### Introducción

El proceso de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta a la Dirección Ejecutiva de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), el informe de seguimiento al cumplimiento del reporte de la información relacionada con Derechos de Autor de Software, en el marco de sus competencias y facultades legales, otorgadas al ejercicio de control interno, mediante la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones y, en especial, en lo estipulado en la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, y de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002.

### Información General

Tipo de Informe:

Seguimiento de Control Interno

Fuente(s) de la Información:

Información reportada por el proceso de Gestión de las TICs de la Dirección Corporativa.

### Marco Legal

- **Circular 017 de junio de 2011**, de la UAE de Derechos de Autor UAEDA. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).


La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

- **Directiva presidencial 01 de 1999**. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos

**Numeral 7.** Todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor.



Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702  
Bogotá, D. C. - Código postal 111321  
PBX: 3297380  
[www.regioncentralrape.gov.co](http://www.regioncentralrape.gov.co)

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		VERSIÓN No. 01
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
<b>TÍTULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

**Numeral 8.** Los organismos y entidades del Estado respetarán el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las utilizaciones de la obra, salvo cuando esta mención resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que corresponden al organismo o entidad.

- **Directiva presidencial 02 del 2002.** Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

**Numeral 1.** Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

**Numeral 2.** Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.

## Objetivo

Verificar el cumplimiento del reporte de la información relacionada con Derechos de Autor de Software, correspondiente a la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), a través del formulario establecido para tal fin por parte de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior.


## Alcance

De conformidad con la normatividad sobre la materia, los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, deben reportar la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”. Para tal fin, la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, desde la vigencia 2010, desarrolló y alojó en su página Web un aplicativo para recepcionar la información de cada entidad, cuyo link de acceso es:

[http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/Informes\\_software/solicitud\\_datos.asp](http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/Informes_software/solicitud_datos.asp)

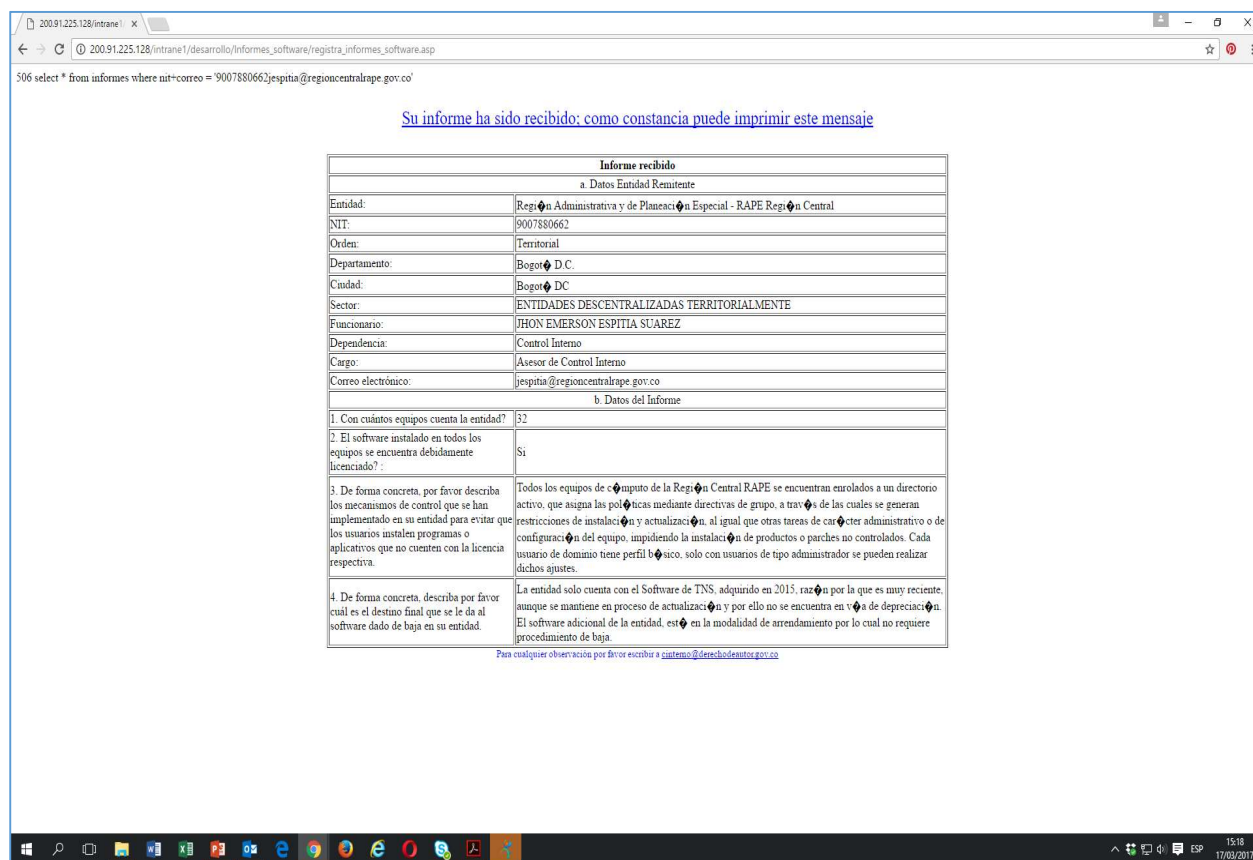
La información reportada por la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y hace referencia a aspectos relacionados con el estado del hardware y software de la entidad, así como los mecanismos de control para garantizar la seguridad y legalidad, y el destino final de cada componente.



	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	FORMATO	VERSIÓN No. 01
	<b>PROCESO:</b>	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b>	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

## INFORMACIÓN DEL REPORTE DE LA DNDA

El reporte con la información de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE Región Central, se cargó de manera oportuna a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), el cual fue diligenciado de manera oportuna el día 17 de marzo de 2017, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior, cuya imagen se aprecia a continuación:



Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central
NIT:	9007880662
Orden:	Territorial
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	Bogotá DC
Sector:	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE
Funcionario:	JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
Dependencia:	Control Interno
Cargo:	Asesor de Control Interno
Correo electrónico:	jespita@regioncentralrape.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	32
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Todos los equipos de cómputo de la Región Central RAPE se encuentran enrolados a un directorio activo, que asigna las políticas mediante directivas de grupo, a través de las cuales se generan restricciones de instalación y actualización, al igual que otras tareas de carácter administrativo o de configuración del equipo, impidiendo la instalación de productos o parches no controlados. Cada usuario de dominio tiene perfil físico, solo con usuarios de tipo administrador se pueden realizar dichos ajustes.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	La entidad solo cuenta con el Software de TNS, adquirido en 2015, razón por la que es muy reciente, aunque se mantiene en proceso de actualización y por ello no se encuentra en vías de depreciación. El software adicional de la entidad, está en la modalidad de arrendamiento por lo cual no requiere procedimiento de baja.


Para cualquier observación por favor escribir a [gustmo@derechodeautor.gov.co](mailto:gustmo@derechodeautor.gov.co)

## Equipos

La Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE Región Central, a 31 de diciembre de 2016, contaba con un total de 32 estaciones de trabajo, 30 de las cuales corresponden a estaciones de escritorio (30 desktops) y 2 de ellas corresponden a equipos portátiles. Además, contó con un (1) servidor físico, bajo el sistema operativo Windows Server 2012- R2, con soporte de licencia para dos máquinas virtuales.



Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702  
Bogotá, D. C. - Código postal 111321  
PBX: 3297380  
[www.regioncentralrape.gov.co](http://www.regioncentralrape.gov.co)

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 01
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 09-Dic-2016	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 6 de 8	

## Software

A 31 de diciembre de 2016, el software instalado en todos los equipos se encontraba debidamente licenciado.

En lo que tiene que ver con las treinta y do (32) estaciones de trabajo, todo su software se encontraba debidamente licenciado de la siguiente forma:

- Sistema operativo – Licenciado en el equipo por el arrendador del mismo
- Antivirus - Licenciado en el equipo por el arrendador del mismo
- Ofimática – Licenciada por suscripción de licencias de Office 365 por la Región Central RAPE
- Descompresor de archivos, MGA, visor de PDF, visor de DWG, Google Earth de uso libre.
- 1 estación de trabajo con Licencia de ArcGIS licenciada por suscripción por la Región Central RAPE

De la misma forma, el servidores físico, se encontraba debidamente licenciado, de la siguiente manera:

- Sistema operativo Windows Server 2012 R2 con soporte de licencia para dos máquinas virtuales
- Directorio activo Windows Server 2012 R2
- 40 licencias CAL para conexión a servidor
- Servidor de contabilidad Windows Server 2012 R2
- Suite TNS comprado por la Región Central RAPE.


## Mecanismos de control

Todos los equipos de cómputo, de trabajo de la Región Central RAPE, se encuentran enrolados a un directorio activo a 31 de diciembre de 2016. Este directorio activo asigna las políticas mediante directivas de grupo, las cuales generan restricción de instalación y actualización, al igual que otras tareas de carácter administrativo o de configuración del equipo, impidiendo la instalación de productos o parches no controlados.

Así mismo, cada usuario de dominio tiene configurado un perfil básico, de tal forma que solo con usuarios de tipo administrador se pueden realizar ajustes de configuración, y permisos de instalación y actualización.

En el siguiente pantallazo se aprecia el cuadro de administración de las directivas de grupo, como parte de la política instalada en el servidor de dominio.



	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	FORMATO	VERSIÓN No. 01
	<b>PROCESO:</b>	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TÍTULO:</b>	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01




## Destino Final

La entidad solo ha comprado un software específico, denominado Software TNS, para administrar información de varios procesos misionales, en especial las asociadas con la gestión del talento humano, la gestión contable y financiera, y la gestión de bienes y servicios, principalmente.

Este software es de reciente adquisición, y se ha mantenido en proceso de actualización, razón por la que aún no se considera en vía de depreciación.

El resto del software que utiliza la entidad, está bajo la modalidad de arrendamiento, razón por la que no requiere procedimiento de baja.

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 01
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 09-Dic-2016 Página <b>8</b> de <b>8</b>
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se observa que la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE Región Central, cumplió de manera oportuna y con información veraz, los requerimientos del reporte de Derechos de Autor de software, a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior.

Es por ello que las recomendaciones de Control Interno, se orientan a mantener la rigurosidad en el cumplimiento y pertinencia de la información requerida por las entidades competentes, en materia de Derechos de Autor de Software.

  
**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**  
 Asesor de Control Interno